Ventajas

- Reducción de tiempos de atención
- Disminución de costos
- Transparencia
- Confidencialidad

Requisitos Indispensables

1.- Requisitar el formato de Solicitud de Notificación en Línea

2.- Poseer una cuenta de acceso en el Portal de Pagos y Servicios Electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

3.- Capturar los datos del expediente así como de los interesados en el Sistema de Notificación en Línea

4.- Imprimir, firmar y recabar las firmas de los interesados adicionales en el formato de solicitud que le genera el sistema

DIRECTORIO DE OFICINAS CENTRALES

Periférico Sur 3106, Jardines del Pedregal,
Álvaro Obregón, 01900 Ciudad de México
+52 555 334 0700 * 01 800 570 5990

Arenal 550, Pueblo Santa María Tepepan,
Xochimilco, 16020 Ciudad de México
+52 555 334 0700 * 01 800 570 5990

OFICINAS REGIONALES

Oficina Regional Occidente (ORO)
Boulevard Puerta de Hierro 5200 Piso 1,
Fraccionamiento Puerta de Hierro,
45110 Zapopan, Jalisco
+333 642 3400

Oficina Regional Norte (ORN)
Avenida Fundidora 501, 1er Nivel, local 66,
Edificio Cintermex, Colonia Obrera,
64010 Monterrey, Nuevo León
+818 340 9603

Oficina Regional Sureste (ORS)
Calle 33 #501–A Depto. 3,
Gonzalo Guerrero,
97118 Mérida, Yucatán
+999 948 1400

Oficina Regional Bajío (ORB)
Av. Paseo del Moral 106, 3er piso,
Jardines del Moral,
37160 León, Guanajuato
+477 779 6524

Oficina Regional Centro (ORC)
Vía Atlixcáyotl, 5208
Unidad Territorial Atlixcáyotl, Torre 2 de las Torres JV,
Penthouse, 72810 San Andrés Cholula, Puebla
+222 431 0109

www.gob.mx/impi
Twitter: @IMPI_Mexico
Facebook: impi.mexico

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

IMPI
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Notificación de acuerdos y resoluciones de procedimientos de declaración administrativa en línea

Notificación en línea

El Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013 - 2018 contempla en su línea de atención fomentar la párticipación ciudadana a través de la innovación en el uso de las Tecnologías de Información y la Comunicación (TIC's), las cuales constituyen una herramienta importante para la simplificación de trámites administrativos, que reducen tiempo y gastos al realizar gestiones por medio de una computadora y una red de comunicación como el internet.

El artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo contempla la posibilidad de realizar las notificaciones relativas a los procedimientos administrativos por medio de medios de comunicación electrónica.

Derivado de lo anterior el Instituto Méxicano de la Propiedad Industrial le ofrece un sistema que le permite al usuario realizar la notificación de los acuerdos y resoluciones resultantes de procedimientos contenciosos.

Objetivo

Implementar una estrategia tecnológica integral que permita la notificación por medios electrónicos, de acuerdos de trámite y/o resoluciones a las partes involucradas dentro de los procedimientos contenciosos.

PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN EN LÍNEA

Se tiene por notificado una vez que cualquier persona autorizada acceda por medio de su FIEL a la aplicación